



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D. A.

Avda. del Deporte s/n Casa del deporte,
39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2026



Destinatarios: Árbitros, oficiales y colaboradores de la Federación



Asunto: PAGOS POR TRANSFERENCIA Y ACCESO PERSONAL



Departamento: Secretaría General / Presidencia



Ref.: 66/2026



PAGOS POR TRANSFERENCIA Y ACCESO PERSONAL

La Federación pone en marcha un área personal para árbitros, oficiales y demás colaboradores que participan en actividades federativas. Desde ella podrán consultar sus convocatorias, indicar su disponibilidad y completar la información necesaria para recibir los pagos por transferencia. Los Finiquitos y las remesas seguirán funcionando como hasta ahora.



Acceso personal

En los próximos días, Secretaría enviará a cada persona un correo individual con su usuario y un enlace para crear la contraseña. El enlace podrá utilizarse una sola vez y durante siete días. Una vez activada, la cuenta seguirá disponible. No se enviarán contraseñas por correo ni se facilitarán credenciales a los clubes.

Quienes ya tengan una cuenta activa recibirán las instrucciones habituales para entrar y no tendrán que cambiar la contraseña. Si no recibís el mensaje o el enlace ha caducado, responded al correo de Secretaría para que se revise la incidencia.



Datos bancarios

Para que un pago pueda tramitarse por transferencia, hay que completar la ficha de Mis datos: titular de la cuenta, IBAN, relación con el titular y declaración de autorización. También es obligatorio adjuntar un certificado de titularidad bancaria. Puede presentarse en PDF, JPG o PNG. Secretaría revisará la ficha antes de validarla.

Las personas menores de edad pueden utilizar una cuenta propia. Si se emplea la de padre, madre o tutor, habrá que identificar al titular, su relación con la persona colaboradora y la autorización correspondiente. Cualquier cambio en el titular, el IBAN, la relación o el certificado requerirá una nueva revisión.

⚠ No enviéis por correo electrónico ni por WhatsApp datos bancarios, certificados o contraseñas. Deben incorporarse exclusivamente desde el área personal.



Convocatorias y disponibilidad

Desde el área personal se puede consultar el calendario de actividades y las convocatorias asignadas a cada persona. Las consultas de disponibilidad y, en su caso, las designaciones se recibirán también por correo individual. Se podrán responder desde el enlace del mensaje o desde el área personal mientras el plazo esté abierto.

Responder que se está disponible no supone una designación. Cuando la haya, se comunicará de forma expresa y habrá que confirmarla desde el enlace recibido o desde el área personal.

Ficha bancaria y cambios de correo

Que una ficha bancaria esté pendiente o devuelta para corregir no impide consultar el calendario, recibir convocatorias, responder a la disponibilidad o ser designado. Sin embargo, el pago no podrá incluirse en una remesa hasta que los datos y el certificado estén completos y validados.

Los cambios de correo de las personas federadas se tramitan a través del club y el procedimiento autorizado. Los colaboradores externos deben comunicarlos a Secretaría. Por ese motivo, el correo no se modifica desde la ficha bancaria.

Os pedimos que completéis la ficha bancaria desde el área personal antes de que sea necesario tramitar un pago por transferencia.

Secretario General



Oscar Campuzano Rivero

Presidente



Juan Carlos Sánchez González